

ACUERDO No. 002 DE 2012
(Enero 13 de 2012)

Por el cual se reglamentan las opciones de grado en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR
DEL CAUCA**

CONSIDERANDO:

Que los estudios en la Educación Superior conducen a la obtención de títulos en las distintas modalidades que ella contempla, los cuales acreditan para el ejercicio de las profesiones y para el acceso a otras instancias de la Educación Superior, según el caso.

Que las Instituciones de Educación Superior, legalmente autorizadas para ello, expedirán sus títulos en nombre de la República de Colombia a quienes hayan cumplido con los requisitos de formación dentro de los programas aprobados por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y demás normas legales vigentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la reglamentación y requisitos de grado para los estudiantes que culminen sus estudios profesionales y tecnológicos en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y que aspiran a la obtención del correspondiente título dentro de los términos del presente articulado.

ARTÍCULO SEGUNDO: OPCIÓN DE GRADO. Cuando el estudiante culmine su plan de estudios o hubiere aprobado el 70% por ciento del mismo en los programas profesionales y tecnológicos terminales o por ciclo, elegirá una Opción de Grado de las establecidas para el plan de estudios de los programas profesionales o de los programas tecnológicos e inscribirá el anteproyecto que la contenga dentro de los plazos previstos en el calendario académico, ante la secretaría académica de la respectiva facultad en la cual curse sus estudios para que se asiente en el registro académico. El Consejo de Facultad aprobará la opción escogida y el tema presentado en el anteproyecto siempre y cuando cumpla con los parámetros previstos para ello y le designará un docente asesor.

Parágrafo 1. La opción de grado seleccionada tendrá una duración mínima de un (1) periodo académico y el estudiante dispondrá hasta de dos periodos académicos adicionales para la presentación del documento final. El periodo académico se refiere a 16 semanas de trabajo, contadas a partir de la aprobación del anteproyecto por parte del docente asesor, designado por el Consejo de Facultad. Las Facultades fijaran en el cronograma de actividades las fechas de presentación del anteproyecto de grado en las modalidades que lo requieran, así como la fecha de Consejo de Facultad donde se tratará el asunto.

Parágrafo 2. El estudiante deberá matricular académica y financieramente su opción de grado en el periodo en que es aprobada y en los periodos adicionales que requiera. El Consejo de Facultad podrá conceder periodos académicos adicionales para la presentación del documento final en casos excepcionales debidamente justificados.

Parágrafo 3. El Consejo de Facultad aprobará en el caso que el tema y los alcances de la opción de grado escogida lo amerite, que ésta pueda adelantarse por dos o más estudiantes del mismo programa o de otro programa ofrecido por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, caso en el cual se someterá a aprobación de los Consejos de las Facultades involucradas en la opción de grado. Las responsabilidades de cada uno de los estudiantes que realizan el trabajo de grado comprenden desde la presentación de la alternativa escogida hasta la entrega del documento final de la opción escogida y su sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: INICIO DE LA OPCION DE GRADO. El Estudiante deberá presentar obligatoriamente dos informes parciales y un documento final al docente asesor designado por el Consejo de Facultad. El estudiante entregará a la Facultad dos (2) copias en medio magnético del documento final para que sea remitido a la Biblioteca para su inclusión en el sistema de referencia bibliográfica, después de haber realizado el trámite de sustentación y aprobación.

Parágrafo 1. El estudiante deberá contar en toda opción de grado con un docente asesor designado por el Consejo de Facultad, quien tiene la obligación de apoyar al estudiante en la elaboración de los informes parciales y el documento final; brindarle orientación permanente en todas las actividades que demande la opción de grado escogida, revisar y controlar el cronograma de actividades y rendir concepto escrito sobre el contenido de los informes a la Secretaría Académica de la Facultad. El periodo de entrega de informes de avance será el definido en el cronograma aprobado.

Parágrafo 2. El Consejo de Facultad una vez recibido el documento final de la opción de grado escogida por el estudiante, designará un jurado de la opción de grado el cual se integrará por dos profesores expertos en el tema de la opción señalada y quienes pueden estar vinculados o no a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. El jurado evaluará el documento final de la opción de grado en un plazo de quince días y dará su aprobación o no para que el estudiante continúe el proceso de sustentación oral dentro de las fechas acordadas por la facultad. El concepto del jurado será aprobatorio o reprobatorio y podrá solicitar que la opción de grado sea declarada meritoria o laureada.

ARTÍCULO CUARTO: MODALIDADES PARA LA OBTENCION DEL TITULO. Para la obtención del título en los distintos programas tecnológicos y profesionales de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca el estudiante tiene la posibilidad de elegir entre las siguientes opciones de grado:

Diplomado

El Diplomado es un curso que se estructura en torno a profundizar un área o módulo de una disciplina que capacitará al estudiante para resolver teórica o prácticamente problemas concretos en dicho campo de formación.

Proyecto de Investigación

Es aquel que se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento de preferencia dentro de las líneas de investigación institucionales. Para ello se sigue una metodología definida que prevé al logro de determinados resultados de conformidad con los recursos y tiempo especificados en un presupuesto y en un cronograma.

Monografía

Es el análisis sistemático y crítico, de un tema específico, utilizando diversas fuentes, con fines de *compilación* (análisis comparativo y crítico de la bibliografía existente sobre el tema) o *exposición de casos*, que pueden ser cotejados con otros partiendo de una hipótesis que se pretende confirmar o rechazar.

Práctica Profesional

Consiste en el desempeño profesional programado y supervisado por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y una empresa o entidad en el ámbito local, regional, nacional o internacional en convenio interinstitucional, con el fin de que el estudiante desde un cargo o mediante función asignada, tenga la oportunidad de colocar en práctica y demostrar las competencias en que ha sido formado, aplicándolas sistemáticamente en la solución de un problema específico de la empresa o entidad.

Creación de Empresa

Esta opción de trabajo de grado consiste en la creación legal de nuevas organizaciones empresariales con alto contenido social e innovador que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

En el caso del estudiante que tenga una empresa en marcha y desee optar por esta alternativa, deberá presentar el documento desarrollado de su emprendimiento con la metodología tal y como si se fuera a efectuar una nueva empresa, adicionando los soportes de su constitución (registro Cámara de Comercio, RUT), la declaración de renta con sus soportes y el plan estratégico para los próximos tres años.

Proyecto o trabajo de grado en la Facultad de Arte y Diseño

Consiste en la elaboración de un proyecto que involucre los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera de acuerdo con las necesidades del medio en el cual ejecute su trabajo, desarrollando temas que planteen y promuevan soluciones a problemas urbanos y regionales considerando los componentes: ambiental, social, cultural y tecnológico o aquellos que partiendo de la aplicabilidad del conocimiento transformen la realidad socio-cultural en la que se encuentra inmerso y que respondan al que hacer de las Líneas de Investigación de la Facultad, de manera que colectivicen el nuevo conocimiento a la Comunidad Académica y Científica, es decir, logre innovar e impactar.

Estos proyectos o trabajos de grado estarán encaminados a la comprensión de los procesos de producción aplicada en el campo del Diseño, la Arquitectura y la Ingeniería.

Dicho proyecto o trabajo de grado consistirá en una labor supervisada mediante la cual puedan evaluarse la integración de los conocimientos adquiridos por el estudiante a lo largo de su carrera y sus habilidades para la investigación, el

desarrollo de proyectos y supone la entrega de maquetas físicas o prototipos, presentaciones audiovisuales fijas o en movimiento y un documento físico y magnético.

Proyecto o trabajo de grado en la Facultad de Ingeniería

Se entenderá por trabajo de grado todo lo que a juicio del Consejo de Facultad contribuya al cumplimiento de los objetivos de formación del programa al cual está adscrito el estudiante.

Una vez terminado el Trabajo de Grado, el director presentará una carta dirigida al Consejo de Facultad en la cual se informa la culminación del proyecto y solicita se asignen los jurados correspondientes, para lo cual se entregarán dos copias con la documentación y el software (si es el caso) del Trabajo de Grado realizado para ser remitidas a los respectivos jurados.

Es requisito para la fijación de la fecha de sustentación:

- a. Que los estudiantes orienten un seminario de mínimo 1 hora de duración, sobre un tema relacionado con el proyecto de grado, tema que será escogido con la asesoría del director del proyecto y presentado al Consejo de Facultad. Se deberá entregar a la secretaría de la Facultad de Ingeniería el formato de asistencia a seminarios debidamente diligenciado, o
- b. Que los estudiantes escriban un artículo sobre un tema relacionado con el proyecto, artículo que será presentado en el formato definido por la Facultad de Ingeniería y guiado por el director del proyecto.

Verificado el cumplimiento de los objetivos y de los demás requisitos, el Consejo de Facultad fijará la fecha de sustentación del Trabajo de Grado.

Los estudiantes deberán publicar mínimo con tres (3) días hábiles de anticipación en las carteleras del Colegio Mayor del Cauca: Autores, Nombre del Trabajo de Grado, Fecha, Hora y Lugar de sustentación, para que la sustentación sea un acto público.

Previo a la sustentación, los estudiantes entregarán a la Secretaría del Consejo de Facultad:

Dos (2) copias en CD las cuales deben contener:

- El documento del trabajo de grado entregado y sus anexos.
- El resumen del trabajo de grado (Abstract) en inglés y español.
- El documento de anteproyecto de grado.
- El Artículo realizado o la presentación realizada para el seminario.
- La presentación realizada para la sustentación.
- El código fuente del software realizado, si es el caso.
- El ejecutable del software realizado, si es el caso.
- Los instaladores de las herramientas software necesarias para la correcta visualización del software realizado por los estudiantes, únicamente si su licenciamiento lo permite.

Los jurados del trabajo de grado serán los encargados de verificar el cumplimiento de los anteriores requisitos.

Parágrafo: En los programas tecnológicos terminales o primer ciclo de programas por ciclos propedéuticos son opciones de grado:

El diplomado

El proyecto de investigación

La monografía

La práctica profesional

La creación de empresas

Proyecto o trabajo de grado en la Facultad de Arte y Diseño

Proyecto o trabajo de grado en la Facultad de Ingeniería

En los programas profesionales terminales o segundo ciclo de programas por ciclos propedéuticos son opciones de grado:

El proyecto de investigación

La monografía

La práctica profesional

La creación de empresas

Proyecto o trabajo de grado en la Facultad de Arte y Diseño

Proyecto o trabajo de grado en la Facultad de Ingeniería

El estudiante no podrá presentar en los programas profesionales, el mismo proyecto presentado en los programas tecnológicos.

ARTICULO QUINTO: PARAMETROS PARA APROBAR EL DIPLOMADO COMO OPCION DE GRADO. Para acceder a esta opción de grado, el estudiante debe tener un promedio ponderado igual o superior a 3.5 en los créditos cursados hasta el momento. El diplomado que se aceptará como opción será el ofertado por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, tendrá un costo adicional a la matrícula financiera del respectivo periodo académico y se regirá por los siguientes parámetros:

Estructura del diplomado

El diplomado debe estructurarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Justificación académica
- b) Descripción del Diplomado
- c) Objetivos generales y específicos
- d) Diseño del contenido
- e) Perfil del aspirante
- f) Duración
- g) Identificación de los recursos financieros y logísticos requeridos
- h) Procedimientos metodológicos
- i) Resultados esperados

Derechos de los participantes

Los participantes formalmente inscritos en los diplomados tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir la docencia, práctica e investigación programadas.
- b) Obtener del Docente o facilitador el debido programa del curso, módulo o asignatura.
- c) Recibir con suficiente antelación, información acerca del material bibliográfico a ser utilizado en el diplomado.
- d) Acceso al uso de equipos e instalaciones asignados.
- e) Acceso a la biblioteca de la institución.

De los Deberes y Obligaciones de los Participantes

Los participantes tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de las clases programadas, debiendo acumular un 90% de asistencia por módulo o curso para tener derecho al diploma o certificado

correspondiente, de lo contrario deberá matricular académica y financieramente otra opción de grado en el periodo académico siguiente.

- b) Participar en las actividades propias del programa.
- c) Asistir a las actividades curriculares programadas.
- d) Realizar y entregar los informes de prácticas o trabajos que se asignen.
- e) Cumplir con el reglamento estudiantil.
- f) Cubrir los compromisos pecuniarios contraídos con la Institución.

Duración del Diplomado

Dada la connotación de los diplomados, como eventos académicos, formativos y de actualización de conocimientos, éstos tendrán un nivel de duración variable entre 80 y 120 horas.

Evaluación del Participante

Las evaluaciones para cada módulo o curso, podrán hacerse a través de: reportes de trabajos de investigación, presentación de temas, discusión en seminarios y evaluaciones escritas u orales.

El profesor del módulo dará a conocer a los estudiantes la forma de evaluación al iniciarse el módulo.

Los participantes serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Evaluación continua del participante. La calificación por cada módulo debe ser igual o superior a 3.5 (tres punto cinco) para ser aprobada.
- b) Puntualidad y asistencia a clases, prácticas e investigaciones.
- c) Cumplimiento en la entrega de trabajos escritos, prácticas, informes, entre otros.
- d) Calidad de los trabajos, practicas, informes, entre otros.
- e) Al finalizar el diplomado el estudiante deberá presentar y sustentar un trabajo final construido a través del mismo, aprobándolo con una nota final igual o superior a 3.5 (tres punto cinco).

Del retiro del diplomado

El participante que desee retirarse de algún Diplomado deberá hacerlo por escrito dentro de las primeras tres (3) sesiones de clase. En todo caso estarán obligados a cumplir con los compromisos pecuniarios.

Perdida del diplomado

Un diplomado se declarara perdido cuando el participante:

- a) Haya incumplido o reprobado las evaluaciones correspondientes
- b) Ausencia mayor de un 10% de las sesiones de clase
- c) Violación a las normas establecidas en el reglamento estudiantil

ARTICULO SEXTO: PARAMETROS PARA APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACION COMO OPCION DE GRADO. Los proyectos de investigación se regirán por los siguientes parámetros:

Debe ser aprobado y desarrollado bajo la dirección de un docente asesor asignado por el Consejo de Facultad y que pertenezca a un grupo de investigación reconocido por la Institución, previa aprobación del comité de investigaciones.

Los resultados del proyecto de investigación deben generar informes, artículos, posters y/o ponencias para ser presentadas en revistas indexadas y eventos de carácter científico. Dichos resultados quedarán a nombre del grupo de investigación al cual está adscrito el docente reconociendo los correspondientes derechos de autor a los estudiantes que hayan adelantado el proyecto.

En caso que el proyecto involucre empresas, instituciones y/u organizaciones externas a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca debe adjuntarse la carta de intención de la entidad externa, indicando la participación que tendrá en el proyecto. Una vez aprobado el proyecto se debe formalizar la participación mediante un convenio interinstitucional, donde se definirá la propiedad patrimonial de los resultados.

El proyecto de investigación será evaluado por un jurado compuesto por dos docentes designados por el Consejo de Facultad por un término de quince días, quienes autorizarán la sustentación del mismo. Después de la sustentación el concepto del jurado puede ser aprobatorio o reprobatorio y pueden solicitar que el proyecto de investigación sea declarado meritorio o laureado.

Del Documento Final de la Investigación resultado del Proyecto debe enviarse una copia (1) digital, con los respectivos soportes de los diferentes productos a la Coordinación de Investigaciones

Esta modalidad de trabajo de grado es un proceso de investigación y como tal debe contemplar sus aspectos y fundamentos constitutivos básicos:

- El proyecto de investigación.
- La investigación.
- Documento final de investigación y productos del mismo.

El proceso de formulación del proyecto estará acompañado por un docente perteneciente a un Grupo de Investigación reconocido por la institución y obedecerá a una línea de investigación declarada por el grupo.

La investigación en el ciclo tecnológico de la Institución Colegio Mayor del Cauca presenta o favorece las siguientes tipologías de investigación: exploratoria, descriptiva y correlacional (de acuerdo al nivel de conocimientos adquiridos), aplicada y mixta (por las finalidades perseguidas).

La investigación dentro del ciclo profesional universitario en los diferentes programas académicos será de la siguiente tipología: Exploratoria, Descriptiva, Correlacional y Explicativa (de acuerdo al nivel de conocimientos adquiridos), Básica (por las finalidades perseguidas), Documental, de Campo o Experimental (Por la clase de medios utilizados para obtener los datos).

Esquema del proyecto de investigación

Aspectos Generales

- Título del proyecto
- Grupo(s) Investigación
- Línea de Investigación
- Docente asesor
- Entidades (Financiadora, cofinanciadora, ejecutora, participante)
- Lugar de ejecución
- Duración
- Investigadores
- Descriptores
- Palabras Claves

Contenido

- **Resumen**

Debe tener un máximo de 500 palabras y contener la Información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad proyecto, éste debe

contener una síntesis del problema a investigar, el marco teórico, objetivos, la metodología a utilizar y resultados esperados.

- **Introducción**

Es una exposición de motivos de todo trabajo de investigación, en los que deben reflejarse de manera lógica elementos como:

Tema central del estudio.

El porqué de la investigación: referido al para qué sirve.

Metodología empleada.

Limitaciones del trabajo.

Estructura de cada capítulo.

- **Planteamiento del problema**

Éste se estructura por lo general en tres puntos básicos:

- Supuestos teóricos, que son las teorías generales relacionadas con el problema objeto de estudio.
- Datos concretos, son las cifras de otros estudios o investigaciones que sirven como sustento a nuestro planteamiento.
- Situación real estudiada o definición del problema.

Además de estos puntos, se debe incluir al final del planteamiento las hipótesis del trabajo (sí las hay) o las interrogantes de la investigación, las cuales deben ser precisas y reflejar la mayor claridad posible, pues sobre la base de éstas es que se orientará de manera futura los resultados de la investigación.

- **Objetivos**

Deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta y, además, facilita la estructuración de la metodología. Se recomienda formular un solo objetivo general, coherente con el problema planteado, y los objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Estos últimos deben ser alcanzables con la metodología propuesta. Con el logro de los objetivos se espera, entre otras, encontrar respuestas a una o más de las siguientes preguntas: ¿Cuál será el conocimiento generado si el trabajo se realiza? ¿Qué solución tecnológica se espera desarrollar? Recuerde que la generación de conocimiento es más que la producción de datos nuevos y que no se deben confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.

- **Justificación**

Expone de manera lógica aspectos como: Propósito de la investigación. Conveniencia del estudio. Aportes sociales. Implicación práctica. Aporte teórico. Utilidad metodológica.

- **Antecedentes**

Es la presentación de algunos trabajos relacionados con el que se está realizando. Cada referencia, debe incluir el tema central, el propósito, la metodología aplicada, los resultados obtenidos y las recomendaciones sugeridas.

- **Bases teóricas o Marco teórico**

Es un contraste y análisis de teorías e investigaciones referidas al estudio. Estas van de lo general a lo particular. Las bases teóricas o marco teórico, depende exclusivamente del tipo de estudio propuesto, así por lo general incluyen aspectos teóricos, legales y/o conceptos que se relacionen con el tema de investigación.

- **Metodología Propuesta**

Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación. Deberá indicarse el proceso a seguir en la recolección de la información, así como en la organización, sistematización y análisis de los datos. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos.

- **Limitaciones**

Son las restricciones a identificar para realizar el trabajo de investigación, referidas a procedimientos, métodos, técnicas, interpretación de resultados, selección de la población y muestra.

- **Distribución de Responsabilidades**

Describe las actividades científicas y tecnológicas que asumirá cada miembro del equipo para el desarrollo de la propuesta.

- **Resultados esperados.**

La propuesta debe presentar los resultados directos verificables que se alcanzarán con el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto. Estos deben ser coherentes con los objetivos y con la metodología planteada. (Artículo, libro, capítulo de libro, prototipo industrial, patente, software, innovación en producto o proceso tecnológico, formas organizativas o de gestión, fortalecimiento de alianzas o redes académicos o de investigación, regulación o norma social, educativa, ambiental o de salud, trabajo en eventos, organización de evento, dotación de laboratorios de I+D e innovación, etc.)

Las propuestas, además de tener un carácter original e innovador y posibilidades de lograr avances trascendentales en el conocimiento.

- **Cronograma de Actividades**

Los proponentes deberán presentar las actividades a desarrollar en el marco del proyecto en cada una de las fases de desarrollo. En la propuesta deben estar listadas claramente las metas a alcanzar de cada una de las fases del proyecto. Las metas deben estar representadas por indicadores verificables.

- **Presupuesto**

El presupuesto debe presentarse de manera global por el tiempo de duración del mismo, e incluir una explicación o justificación de los gastos propuestos. Ítems a incluir en el presupuesto: personal, equipos, software, materiales, salidas de campo, material bibliográfico, publicaciones y patentes, servicios técnicos, viajes.

- **Bibliografía**

Relacionar únicamente la referida en el texto, ya sea en forma de pie de página o como ítem independiente.

Aspectos a incluir en el documento final de la investigación

- **Análisis e interpretación de resultados**

Su presentación y organización varía según el tipo de estudio empleado. Es recomendable formularlos de acuerdo al orden de los objetivos planteados al inicio de la investigación. Los resultados tratan de contrastarlos o fundamentarlos sobre las teorías utilizadas durante todo el trabajo.

- **Conclusiones**

Es el punto final de la investigación realizada, ésta se enmarca en un contexto de inicio-cierre, es decir, que se parte con las ideas propuestas o preliminares del estudio, luego se describen los logros obtenidos, y finalmente se formulan otras ideas partiendo de las que se tuvieron al principio del estudio. En términos generales, la conclusión debe incluir aspectos como:

- Logros del trabajo, a manera de una introducción breve.
- Ideas relevantes que hayan surgido en los diferentes capítulos elaborados.
- Conclusiones generales del tema central seleccionado.

- **Recomendaciones**

Son las consecuencias que se derivan de los resultados obtenidos, y se utilizan como un aporte mucho más significativo y/o estructurado del trabajo de investigación. Por lo general éstas dependen del tipo de estudio, y su inclusión queda sujeta al autor del estudio.

- **Referencias**

Incluye todas las fuentes consultadas a lo largo del estudio ordenadas alfabéticamente o cronológicamente. Es recomendable organizar esta lista por tipología de referencia utilizada: Impresas, electrónicas, audiovisuales, etc.

- **Anexos**

Son materiales que sirven para ampliar la información descrita en la investigación. En esta sección se incluyen: glosarios, instrumentos utilizados, lista de estudios referenciales al del trabajo, esquemas o gráficos que amplíen los conocimientos de los futuros lectores, así como cualquier otro material que se considere pertinente y de utilidad como complemento del estudio. Es recomendable incluir al principio del

trabajo, una breve descripción de los contenidos seleccionados clasificados cada uno por sección o tipo, esto facilitará la revisión de cada uno.

- Bibliografía

Relacionar únicamente la referida en el texto, ya sea en forma de pie de página o como ítem independiente.

ARTÍCULO SEPTIMO: PARAMETROS PARA APROBAR LA MONOGRAFIA COMO OPCION DE GRADO. La monografía como requisito de grado se regirá por los siguientes parámetros:

Para aceptar como opción de grado una monografía debe cumplir con las siguientes premisas:

- Tratar un tema (objeto de estudio) que pueda ser fácilmente reconocido por los demás.
- Ser útil a los demás.
- Brindar elementos que confirmen o refuten hipótesis planteadas, para que otros puedan continuar la investigación o ponerla en tela de juicio.

La monografía será asesorada en su diseño y desarrollo por un docente asesor asignado por el Consejo de Facultad.

Contenido

Esta modalidad de trabajo de grado es un proceso de investigación bibliográfica y como tal debe contemplar sus aspectos y fundamentos constitutivos básicos:

- Idea o asignación del tema.
- Búsqueda de información, primeras lecturas exploratorias y consulta a personas expertas en la materia.
- Presentación del objeto en aproximadamente quince líneas.
- Plan operativo: consiste en definir concretamente las tareas por realizar, planificar el trabajo, controlar el desarrollo, plantear las dificultades, etc.
- Realización de las tareas previstas y redacción del primer borrador.
- Evaluación intermedia: a partir de una relectura detallada, se pueden hacer los ajustes necesarios. También, se puede consultar nuevamente a las personas idóneas (frecuentemente hay un asesor o director de trabajo de grado que lo orienta).

- Plan de redacción definitivo: para exponer el trabajo, se ajustan los títulos, párrafos, cantidad de páginas, gráficos, etc.

Metodología

Esta opción comprende el desarrollo de actividades de apoyo centradas en metodologías activas de enseñanza aprendizaje tales como:

- Orientación en la metodología por parte del asesor de la opción con el fin de desarrollar de manera sistémica e intencional, valores, conocimientos, destrezas y habilidades investigativas en el estudiante, de tal manera que se facilite una formación completa en el futuro profesional.
- Orientación por parte del profesor que dirige la monografía.
- Relación de informes de avance.
- Asesoría metodológica del asesor de la opción directamente al estudiante.
- Presentación del documento final.

Aprobación

El Consejo de Facultad una vez recibido el documento final de la opción de grado escogida por el estudiante, designará un jurado de la opción de grado el cual se integrará por dos profesores expertos en el tema de la opción señalada y quienes pueden estar vinculados o no a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. El jurado evaluará el documento final de la opción de grado en un plazo de quince días y dará su aprobación o no para que el estudiante continúe el proceso de sustentación oral dentro de las fechas acordadas por la facultad. Su concepto será aprobatorio o reprobatorio.

ARTÍCULO OCTAVO: PARAMETROS PARA APROBAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL COMO OPCION DE GRADO. La práctica profesional como opción de grado se regirá por los siguientes parámetros

El objeto de la práctica será determinado de común acuerdo entre el estudiante, la entidad que recibe al practicante y la Secretaría Académica de la Facultad. Se dará por iniciada esta Opción de Grado con la aprobación del Plan de trabajo por el docente asesor designado por el Consejo de facultad. El practicante contará con un docente asesor designado por la I.U. Colegio Mayor del Cauca y un asesor designado por la entidad vinculante, quienes deberán evaluar los informes de avance y el documento final dentro de los plazos establecidos.

Para el caso específico de la pasantía esta debe ser convenida de acuerdo con lo normado al respecto por el código sustantivo del trabajo. Para la realización de la pasantía los estudiantes se clasificarán según el promedio de calificaciones obtenidas en los diferentes componentes de módulo del programa cursado, dando prioridad al más alto y sucesivamente hasta cubrir las vacantes.

Objetivo General

Posibilitar a los estudiantes de último semestre de los programas profesionales o tecnológicos obtener el complemento de su formación académica y el desarrollo de sus competencias específicas, a través de la práctica profesional en distintas organizaciones.

Objetivos Específicos

- Coadyuvar a la formación del estudiante de los programas tecnológicos y profesionales en el desarrollo de las competencias, las cuales posibilitan el uso eficiente de los recursos tanto internos como externos de la organización.
- Desarrollar por parte de los estudiantes una labor específica dentro de la organización, seleccionando un tema o área, realizar un diagnóstico y un plan de acción o intervención.
- Fortalecer la relación Universidad – Empresa - Estado, a través de la práctica profesional.

Requisitos

El estudiante deberá presentar un anteproyecto con las siguientes especificaciones:

1. Introducción.
2. Historia de la organización.
3. Visión, misión y valores (si la organización los ha establecido).
4. Justificación (teórica, metodológica y práctica).
5. Definición del problema.
6. Objetivos: generales y específicos.
7. Metodología.
8. Marco teórico.
9. Marco legal.
10. Cronograma de actividades.
11. Presupuesto.

12. Bibliografía.

Al final del proceso el estudiante(s) presentará(n) un documento con las siguientes especificaciones:

1. Introducción.
2. Historia de la organización.
3. Visión, misión y valores (si la organización los ha establecido).
4. Justificación (teórica, metodológica y práctica).
5. Definición del problema.
6. Objetivos: generales y específicos.
7. Metodología.
8. Marco teórico.
9. Marco legal.
10. Diagnostico
11. Plan de acción o intervención.
12. Conclusiones.
13. Recomendaciones.
14. Bibliografía.
15. Glosario de términos (cuando sea necesario).
16. Anexos.

Control

Se realizará a través de la certificación del empresario dando cuenta acerca del desempeño del estudiante(s).

El docente asesor llevará un estricto control sobre cada estudiante (s) a su cargo, el cual contendrá un control de ejecución con fechas y temas tratados de acuerdo con el proyecto, observaciones, asignación de tareas o trabajos.

Los informes parciales por parte de los estudiantes deberán ser entregados al profesor asesor en las fechas establecidas.

El estudiante deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente reglamento y a las normas laborales vigentes en caso de que exista este tipo de vinculación.

El asesor designado por la organización deberá además de supervisar la práctica, suministrar la información requerida por los estudiantes para el cumplimiento de las tareas propuestas.

Aprobación

El asesor designado por la entidad vinculante debe remitir al Consejo de Facultad una certificación donde conste que los objetivos de la práctica fueron alcanzados, de lo contrario y si la certificación es negativa, el estudiante deberá matricular otra opción de grado.

El Consejo de Facultad una vez recibido el documento final de la opción de grado escogida por el estudiante, designará un jurado de la opción de grado el cual se integrará por dos profesores expertos en el tema de la opción señalada y quienes pueden estar vinculados o no a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. El jurado evaluará el documento final de la opción de grado en un plazo de quince días y dará su aprobación o no para que el estudiante continúe el proceso de sustentación oral dentro de las fechas acordadas por la facultad. Su concepto será aprobatorio o reprobatorio.

ARTICULO NOVENO: PARAMETROS PARA APROBAR LA CREACION DE EMPRESAS COMO OPCION DE GRADO. Las condiciones para aprobar la creación de empresa como opción de grado son:

Objetivo General

Propiciar la creación de nuevas organizaciones empresariales con alto contenido social e innovador a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de su carrera, buscando como resultado final el surgimiento de nuevas empresas sostenibles y sustentables.

Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura emprendedora y en especial el emprendimiento empresarial.
- Ofrecer a los estudiantes opciones diferentes al empleo como fuentes de desarrollo personal y profesional.
- Generar proyectos empresariales viables y susceptibles de ser puestos en práctica a corto plazo.

Metodología

Los estudiantes deben presentar su anteproyecto con el planteamiento de los siguientes elementos:

1. Aspectos académicos del trabajo de grado: Definición del problema, objetivos, justificación, planteamiento del marco teórico, metodología a utilizar en el desarrollo del trabajo, etc.
2. La idea de negocio a desarrollar con su respectivo análisis previo o informal.

Respecto a este punto es importante advertir y resaltar que por ser un trabajo de grado lo cual implica la realización de un esfuerzo significativo, sólo se aprobarán ideas de negocio que contengan importantes aportes en cuanto:

Innovación y diferenciación

En este aspecto se debe precisar el ámbito de desarrollo de la innovación que puede estar presente en el producto, proceso productivo, estrategia de mercadeo, servicio postventa, responsabilidad social, etc.

Bienestar de la sociedad

Otro factor significativo en la elección de la idea empresarial, es su grado de contribución a las diferentes dimensiones del desarrollo (Dimensión social, ambiental, económica y política) ya sea por el número de empleos directos e indirectos a generar, el empleo de prácticas de producción limpia, beneficio a población en estado de vulnerabilidad, contribución al PIB, entre otros.

Condiciones para aprobar la modalidad

- Presentar los informes de avance definidos (mínimo dos por semestre).
- Desarrollar satisfactoriamente a juicio del director respectivo todos los aspectos académicos y los estudios del proyecto conforme al modelo de plan de negocio aprobado.
- El Consejo de Facultad una vez recibido el documento final de la opción de grado escogida por el estudiante, designará un jurado de la opción de grado el cual se integrará por dos profesores expertos en el tema de la opción señalada y quienes pueden estar vinculados o no a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. El jurado evaluará el documento final de la opción

de grado en un plazo de quince días y dará su aprobación o no para que el estudiante continúe el proceso de sustentación oral dentro de las fechas acordadas por la facultad. Su concepto será aprobatorio o reprobatorio.

ARTÍCULO DECIMO: CAMBIO DE OPCION DE GRADO. El estudiante que por alguna circunstancia deba matricular nuevamente su opción de Grado, podrá cambiarla siempre y cuando lo justifique ante el Consejo de Facultad y este lo apruebe.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ABANDONO DE LA OPCION DE GRADO. El estudiante que se retire o abandone un trabajo de grado relacionado con proyecto de investigación, monografía o práctica profesional en el cual la I.U. Colegio Mayor del Cauca haya aportado recursos financieros para su desarrollo, deberá reintegrar a la Institución el monto de la erogación.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: PÉRDIDA DE LA OPCION DE GRADO. Una opción de grado se pierde cuando se incurre en una de las siguientes situaciones:

- a) No se obtiene la calificación aprobatoria.
- b) No se presentan los dos (2) informes de avance en los plazos establecidos.
- c) No se presenta el documento final dentro del plazo previsto.
- d) El estudiante abandona el periodo académico sin mediar previa autorización.
- e) La entidad emite concepto desfavorable sobre el trabajo realizado, en los casos en que aplique.
- f) El estudiante incumple, en todo o en parte, compromisos institucionales que puedan conducir al incumplimiento de obligaciones adquiridas por la Institución en el marco de convenios Interinstitucionales.

Parágrafo. El Consejo de Facultad podrá estudiar los casos especiales que a solicitud del estudiante se pueda considerar como una causa de fuerza mayor y que impidan la continuidad de la opción de grado.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: GRADO PROFESIONAL. El grado es el acto mediante el cual la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en nombre de la República de Colombia, acredita la idoneidad de una persona para desempeñarse profesional y éticamente en el área del conocimiento en la que fue formada.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: GRADO PÓSTUMO.- Es el reconocimiento que La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca hace en memoria de aquellos estudiantes que habiendo cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios y haber entregado el documento final de su opción de grado, fallecieron sin haber obtenido el título correspondiente.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DEROGATORIAS.- El presente acuerdo deroga todos aquellos expedidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca sobre opciones de grado

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los trece días (13) del mes de Enero de dos mil doce (2012)

(original firmado)
MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO
Presidenta

(original firmado)
ALVARO JAVIER RIASCOS
Secretario General